CONTRATO Nº37/2016

Entre la MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO, domiciliada en Rio Apa y 13 de junio de la localidad de Vallemi, Distrito de San Lázaro, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor JORGE DELFIN VILLALBA SILVA, con Cédula de Identidad N° 1.236.125, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma G-SIL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION, domiciliada en la calle Aca Yuasa Nº 2060 de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el ARQ. JAVIER RODRIGO GONZALEZ SILVERO, con Cédula de Identidad N° 2.299.187, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la "CONSTRUCCION DE AULAS EN EL COLEGIO TRES CERROS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"CONSTRUCCION DE AULAS EN EL COLEGIO TRES CERROS".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico 520-30-03, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de San Lázaro para el Ejercicio Fiscal 2016, hasta la suma de Gs. (Gs. 176.878.200).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 315.431.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2016, convocado por la Municipalidad de San Lázaro, según Resolución N°45/2016. La adjudicación fue realizada por Resolución N°74/2016.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

MUNICIPALIDAD DE SAN LÁZARO
I Departamento –Concepción
Av. Río Apa y 13 de Junio
Tel.: (0351) 230764 –Email: municipalidadsanlazaro@gmail.com

N°	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1.	Preparación de la obra				
	b- Limpieza y preparación del terreno	M2	125,00	5.800	725.000
	c- Replanteo	M2	125,00	6.500	812.500
4.	Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	23,40	400.000	9.360.000
5.	Estructura de H° A° :				0
	a- Vigas y dado de H° A°	M3	2,32	1.900.000	4.408.000
	b- Encadenados de H° A°	M3	3,72	1.450.000	5.394.000
	c- Loseta de H° A° sobre puerta de acceso	GL.	2,00	335.000	670.000
6.	Muros de nivelación :				0
	a- De 0,45 cm.	M2	5,50	275.000	1.512.500
	b- De 0,30 cm.	M2	13,10	183.328	2.401.597
	c- De 0,60 cm.	M2	0,90	366.658	329.992
7.	Relleno y apisonado de interiores	M3	46,00	120.000	5.520.000
8.	Aislación asfaltica :				0
	a- De paredes	M2	11,00	82.000	902.000
9.	Muros de elevación :				0
	a- De 0,30 para revocar	M2	6,55	155.000	1.015.250
	b- De 0,15 para revocar	M2	6,70	72.000	482.400
	c- De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	M2	51,50	148.000	7.622.000
	d- De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	13,50	170.000	2.295.000
	e- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	68,60	81.000	5.556.600
	f- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	32,00	17.000	544.000
10.	Pilares :				0
	b- De 0,45 x 0,45 visto para corredor	ML.	11,00	125.000	1.375.000
12.	Techo :				0
	c- De tejas y tejuelones prensadas a maquina c/tirantes de H°A°	M2	168,50	202.000	34.037.000
	d- Tirantes de 2x6 y liston de 2x3 de H°A°	GL.	1,00	13.271.183	13.271.183
13.	Revoques :				0
	a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	128,10	20.000	2.562.000
	e- De viga cumbrera y galeria de H° A°	M2	29,50	48.000	1.416.000
14.	Contrapiso de H° de cascotes	M2	115,00	41.000	4.715.000
15.	Piso de baldosa calcarea	M2	115,00	85.000	9.775.000
16.	Zocalo calcareo	ML	67,00	29.000	1.943.000
18.	Aberturas metálicas :				0
	a- Ventanas tipo balancines	M2	13,68	320.000	4.377.600
	b- Puerta metálica de 1,20 x 2,10	UN.	2,00	1.350.000	2.700.000
19.	Alfeizar de ventanas :				0
	c- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	52,00	18.500	962.000
20.	Pinturas :				0
	a- De paredes a la cal	M2	128,10	11.000	1.409.100
	c- De pilares vistos con antimoho incoloro	M2	20,00	18.610	372.200
	e- De viga cumbrera y galeria a la cal	M2	29,50	13.800	407.100
	f- De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	20,54	28.500	585.390
	g- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	M2	174,60	15.000	2.619.000
	h- De maderamen y tejuelones con barniz	M2	168,50	17.000	2.864.500
	i- De puerta metálica con pintura sintética	M2	11,00	28.500	313.500
	j- De tirantes y listón de boca de H° A°	M2	98,26	21.800	2.142.068
35.	Vidrios dobles	M2	20,54	168.000	3.450.720
36.	Instalación eléctrica - según plano MEC	GL.	1,00	18.800.000	18.800.000
37.	Artefactos electricos - según plano MEC	GL.	1,00	7.300.000	7.300.000
38	Obras Exteriores de electricidad - según plano MEC	GL.	1,00	5.600.000	5.600.000
39	Rampa	GL.	1,00	830.000	830.000
40.	Mobiliarios :				0
	a- Pizarrones	UN.	2,00	1.250.000	2.500.000
41.	Limpieza final	M2	125,00	8.000	1.000.000
	TOTAL	**GENERAL**			**176.878.200**

MUNICIPALIDAD DE SAN LÁZARO
Jorge Castro Villalba
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lázaro
CONCEPCIÓN

G-SIL
ARQUITECTURA & CONSTRUCCIÓN

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución de la Obra será de 120 (ciento veinte) días calendario posteriores a la firma del Acta de Inicio, conforme al Cronograma de Avance de Obras.
Obra: Construcción de 2 aulas en bloque con techo de tejas 5.80 x 6.80 Tipo MEC, en el Colegio Tres Cerros, Ubicado en la Localidad Tres Cerros del Distrito de Vallemi, Departamento de Concepción.-

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
(Incluir esta cláusula en caso que se otorguen anticipos).
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
No abra anticipo. El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será de **10 (DIEZ)%** conforme a la Ley Nº 2051/03.

En caso de póliza de seguro como garantía de cumplimiento de contrato deberá reunir las siguientes condiciones:

a) Garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay;
b) Póliza de seguros emitidas por una Compañía de Seguros con la suficiente solvencia y debidamente autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay, la cual deberá reunir los requisitos**11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).**
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.
El **período de validez** de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 160 (ciento sesenta) días calendario.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
Obra: Construcción de 2 aulas en bloque con techo de tejas 5.80 x 6.80 Tipo MEC, en el Colegio Tres Cerros, Ubicado en la Localidad Tres Cerros del Distrito de Vallemi, Departamento de Concepción.-

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

ARQUITECTURA & CONSTRUCCION
E-mail: g-el.construccion.ca@hotmail.com
Cel.: (0981) 682 202

MUNICIPALIDAD DE SAN LÁZARO
I Departamento –Concepción
Av. Río Apa y 13 de Junio
Tel.: (0351) 230764 –Email: municipalidadsanlazaro@gmail.com

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lázaro, República del Paraguay, a los 22 días del mes de setiembre de 2016.-

POR G-SIL CONSTRUCTORA

POR LA MUNICIPALIDAD

Jorge Delfín Villalba S.
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lazaro